

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	No.079
Proceso	Pertenencia
Demandante	Jhon Fernando Varela
Demandados	Teresita del Niño Jesús Patiño y otro
Radicado	05679 40 89 001 2021 00266 00
Asunto	Autoriza notificación por aviso

Se aporta certificación de haberse enviado la citación para notificar al señor Carlos Hernando Patiño Ramírez, la cual cumple a cabalidad con lo establecido en el artículo 291 del código general del proceso. La que además fue positiva, en tanto fue recibida en la dirección indicada. Pese a ello el citado no ha comparecido al Despacho a notificarse personalmente de la presente demanda.

Por lo anterior se solicita a la parte demandante para que proceda a la notificación por aviso que dispone el artículo 292 de la Ley 1564 (2012) exclusivamente para el señor Carlos Hernando Patiño Ramírez. Toda vez, que la señora Teresita del Niño Jesús Patiño ya se notificó de manera personal de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 036 fijado el día 18 del mes de marzo del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

NICOLAS FERNANDO VELEZ GUERRERO
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb42cdf493a34f0165fdb1140afbfae6d5357ae79376413c626ce27c81062b**

Documento generado en 17/03/2022 03:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>